



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Gerencial Regional

N° 194 -2017-GRA/GG-GRI

Ayacucho, 14 NOV. 2017

VISTOS; el Oficio N° 1728-2017-GRA-GGR/GRI-SGSL, del 27 de septiembre del 2017, Informe N° 168-2017-GRA/GG-GRI-SGSL-CL, Decretos Nros. 8114-2017-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, 6491-2017-GRA-GGR/GRI-SGSL y 6433-2017-GRA-GGR/GRI-SGSL y demás documentos que contiene nueve (09) anillados, acumulado en un total de cuatro mil ciento cincuenta y uno (4,151) folios respectivamente, sobre **Aprobación de Liquidación Técnica y Financiera;** y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, la Comisión de Liquidación de Obras, designada mediante Resolución Gerencial Regional N° 048-2017-GRA/GG-GRI, de fecha 23 de marzo del 2017, ha revisado, evaluado y aprobado el Informe Parcial del Proyecto de actividad "DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DE AYACUCHO, PARA LA PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN DESCENTRALIZADA", reconsiderado con el código SNIP 84816, desarrollado en el Año Fiscal 2016, siendo la fecha de inicio de ejecución el 09-03-2016 y la fecha de término de ejecución el 10-11-2016, que fue ejecutado por el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, con la Fuente de Recursos Ordinarios, practicado la Liquidación Técnica y Financiera, quedando expedita para el trámite del abono contable;

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, mediante el Oficio del Visto, solicita la suscripción de la Resolución de aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera de la obra referida, la misma que es necesario aprobar para efectos administrativos y legales correspondientes dentro del detalle siguiente:

I.- Características Técnicas en términos generales:

La Comisión de Liquidación procedió a verificar la ejecución de la Meta de Actividad N° 064 "DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DE AYACUCHO, PARA LA PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN DESCENTRALIZADA", el mismo que ha sido ejecutado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el proyecto se ejecutó bajo la modalidad de administración directa. Para el cumplimiento de estos objetivos, la presente Liquidación se tuvo como referencia el Informe Final presentado por el Responsable de Obra con visación de conformidad de la Supervisión, Cuaderno de Obras y documentos contables de gastos. Según la Liquidación Financiera, en el Año Fiscal 2016, han transferido para la



ejecución de las actividades programadas en el Expediente Técnico desagregado, la suma de S/. 253,214.00; de los cuales han ejecutado el monto de S/. 251,785.99 y la diferencia de S/.1,428.01 que han devuelto al Tesoro Público. Del monto ejecutado corresponde a Gastos Directos la suma de S/.213,194.96 que equivale al 84.67 % y los Gastos Indirectos por el monto de S/.38,591.03, que representa a 15.33%. **CONCLUSIONES:** Las diversas actividades programadas en el Expediente Técnico desagregado para el Año Fiscal 2016 de la Meta 064, según el Informe Final presentado por la Oficina Ejecutora, han sido ejecutadas al 100%. La presente Liquidación tiene carácter parcial, debido que faltan realizar otras actividades según el perfil técnico viabilizado y el Expediente Técnico inicial. **RECOMENDACIONES:** Se apruebe financieros se proceda con la rebaja contable en las Cuentas correspondientes, conforme indica las normas legales para el caso. Para cumplir con los fines y objetivos del proyecto según el perfil técnico viabilizado, es necesario la continuidad de asignación presupuestal para la ejecución conforme el Perfil viabilizado.

II.- Características Financieras:

PRESUPUESTO: AÑO 2016

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	COSTOS		COSTO TOTAL
		2016		
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
26.71.6	OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES			
26.71.61	Gastos por la Contratación de Personal	30,946.56	32,282.06	63,228.62
26.71.62	Gastos por la Compra de Bienes	24,546.50	3,808.97	28,355.47
26.71.63	Gastos por la Contratación de Servicios	157,701.90	2,500.00	160,201.90
	TOTAL	213,194.96	38,591.03	251,785.99
	PORCENTAJE %	84.67	15.33	100.00

Resumen de Ejecución Patrimonial Anual

DIVISIONARIA	DESCRIPCION	TOTAL
1504	INVERSIONES INTANGIBLES	251,785.99
1504.07	Otras Inversiones Intangibles	
1504.07.01	Gastos por la Contratación de Personal	63,228.62
1504.07.02	Gastos por la Compra de Bienes	28,355.47
1504.07.03	Gastos por la Contratación de Servicios	160,201.90
	TOTAL:	251,785.99
		251,785.99



Que, el abono contable en la Cuenta 1504 INVERSIONES INTANGIBLES se debe realizar por el monto de Doscientos Cincuenta y Un Mil Setecientos Ochenta Cinco con 99/100 Nuevos Soles (S/.251,785.99), ejecutada en el ejercicio presupuestal del año 2016, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios; Por tanto la Rebaja contable será por el monto de Doscientos Cincuenta y Un Mil Setecientos Ochenta Cinco con 99/100 Nuevos Soles (S/.251,785.99), contabilizada para el periodo de inversión del año 2016;

Que, la presente liquidación se practica, a razón que el presupuesto asignado al Proyecto de actividad "DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DE AYACUCHO, PARA LA PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN DESCENTRALIZADA", ha sido ejecutado al 100% las metas programadas;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde dar a conocer a la Oficina Regional de Administración el gasto efectuado en la Cuenta 1504 INVERSIONES INTANGIBLES;

De conformidad a las normas que regulan la ejecución de Obras Públicas, Resolución de Contraloría N° 195-88-GG, Directiva N° 002-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, aprobado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 515-2014-GRA/PRES y demás normas vigentes sobre Liquidación de Obras;

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981, y Resolución Ejecutiva Regional N° 347-2017-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera Parcial del Proyecto de actividad "DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DE AYACUCHO, PARA LA PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN DESCENTRALIZADA", ejecutada bajo la Modalidad de Administración Directa, en el ejercicio presupuestal 2016, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración efectúe el Abono Contable en la Cuenta 1504 Inversiones Intangibles, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, por la suma de Doscientos Cincuenta y Un Mil Setecientos Ochenta Cinco con 99/100 Nuevos Soles (S/.251,785.99), contabilizada para el periodo de inversión 2016, conforme establecen la norma correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia de Obras y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación e instancias pertinentes, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE

SGSL/msq
31-10-2017

GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO
Ing. HAROLD F. GALVEZ UGARTE
GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



